

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 225

LEGISLADORES

Nº **318**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 338/10
PARA SU RATIFICACION.

Entró en la Sesión de : 07 OCT. 2010

Girado a Comisión N° _____

Orden del día N° _____

AP

PC

318/10

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 338/10, que forma parte integrante de la presente.

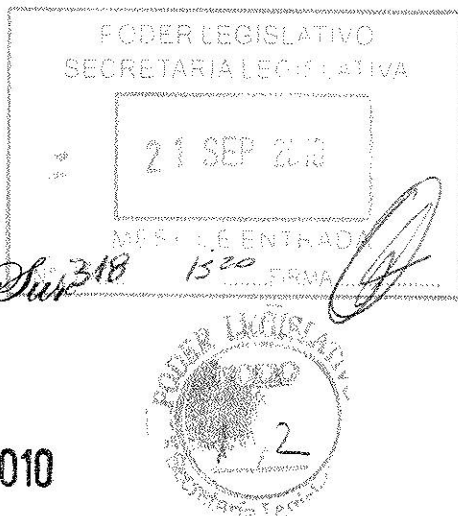
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 21 SEP 2010



VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Daniel FERNANDEZ, integrante del Bloque A.R.I.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a fin de concurrir a la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, durante los días 22 al 26 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar y reconocer los gastos de combustible y de traslado vía terrestre y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el traslado del Legislador Marcelo Daniel FERNANDEZ, integrante del Bloque A.R.I, a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a fin de concurrir a la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, durante los días 22 al 26 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador Marcelo Daniel Fernández y reconocer los gastos de combustible y de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.-EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 338 / 10

ES COPIA FIEL
Margarita Mamani

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Fabio Marinello

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"D. E. M. ... P. ... A. ..."



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A. R. I.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

N° 1245

20.09.10

HORA: 11:24

FIRMA: *[Signature]*



Nota N° 09/10
Letra: MFARI

Ushuaia, 20 de Septiembre de 2010.

Sr. VICEPRESIDENTE I
A/C DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO
Leg. FABIO MARINELLO
S _____ / _____ D

MARCELO DANIEL FERNANDEZ, Legislador Bloque Afirmación para un República Igualitaria (A.R.I.). Tengo el agrado de dirigirme a ud. a fin de solicitarle arbitre los medios necesarios para liquidar 5 (Cinco) días de viáticos y se reconozcan los gastos de traslado vía terrestre en mi vehículo particular. Motivo de la presente es que asistiré a la sesión del Parlamento Patagónico a desarrollarse entre los días 22 y 26 del corriente mes en la ciudad de Calafate Provincia de Santa Cruz.

Sin más saludo a Uds. atte.

[Signature]
MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo